

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA LOURDES MÉNDEZ MONASTERIO, DOÑA ROCÍO DE MEER MÉNDEZ y DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, en su condición de Diputadas del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - El pasado 11 de enero, el Consejo de Ministros aprobó el Plan Anual Normativo de la Administración General del Estado para 2022, conforme con lo previsto en el artículo 25 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno. El presente Plan "contiene las iniciativas legislativas o reglamentarias que los distintos".





GRUPO PARLAMENTARIO

departamentos ministeriales prevean elevar cada año natural al Consejo de Ministros para su aprobación"¹.

Sus normas reguladoras son la siguientes:

- Real Decreto 286/2017, de 24 de marzo, por el que se regulan el Plan Anual Normativo y el Informe Anual de Evaluación Normativa de la Administración General del Estado y se crea la Junta de Planificación y Evaluación Normativa.
- Real Decreto 1081/2017, de 29 de diciembre, por el que se establece el régimen de funcionamiento de la Oficina de Coordinación y Calidad Normativa.

SEGUNDO. - El Ministerio de Igualdad, presidido por doña Irene Montero, recoge en el Plan Anual Normativo de la Administración General del Estado para 2022 la Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Los objetivos que se persiguen son:

 "Avanzar en el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de violencia contra las mujeres, así como del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, adecuando la definición de la violencia de género a lo previsto en dichos ámbitos.

 $\underline{\text{https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Documents/2022/PAN\%2020}}\\ \underline{2.pdf}$

2





GRUPO PARLAMENTARIO

- Asegurar una financiación permanente, estable y adecuada para las políticas públicas frente a la violencia machista y consolidar el compromiso de evaluación y rendición de cuentas, de modo que se facilite la mejora de la asistencia y atención de las víctimas de violencia contra las mujeres.
- Garantizar la coherencia normativa con la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, armonizando los derechos de las víctimas de distintos tipos de violencia de género.
- Consolidar una estructura organizativa con personal especializado, en los tres niveles de la Administración del Estado, así como reforzar los cauces permanentes de cogobernanza y coordinación de las administraciones central, autonómica y local"².

Así las cosas, se plantea la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Qué formación recibirá el personal especializado de la Administración del Estado? ¿Qué funciones desempeñará dicho personal especializado en materia de cogobernanza?

2

 $\underline{https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Documents/2022/PAN\%2020}\\ \underline{2.pdf}$





GRUPO PARLAMENTARIO

Palacio del Congreso de los Diputados, a 28 de enero de 2022.

VºBº Dª Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta & PVOX.

Da Lourdes Méndez Monasterio

Diputada GPVOX.

Da Rocío de Meer Méndez.

Diputada GPVOX.

Da María de la Cabeza Ruíz Solas

Diputada GPVOX.